

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAY JALISCO
ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUMERO 02/2023
28 DE FEBRERO DEL 2023

En la ciudad de Jamay, Jalisco; siendo las 6:07 horas del día 28 de Febrero del 2023, reunidos previa convocatoria en sala de cabildo, dentro de Presidencia Municipal con domicilio en la calle Francisco I. Madero #75; doy por iniciada la sesión ordinaria de Ayuntamiento **02/2023**; y para desahogar el primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E. CESAR CELESTINO MOLINA SAHAGÚN	PRESENTE
REGIDORA	LIC. PSIC. ERIKA SUSANA VELASCO CRUZ	PRESENTE
REGIDOR	DR. J. JESÚS CAMARENA LÓPEZ	PRESENTE
REGIDORA	LIC. PSIC. ELVIRA LIZBETH GODÍNEZ CASTELLANOS	PRESENTE
REGIDOR	C, ALFONSO VELASCO OCEGUEDA	PRESENTE
REGIDORA	C. LETICIA PALOMAR FUENTES	PRESENTE
SINDICO	LIC. JOSÉ DANIEL JIMÉNEZ MONTES	PRESENTE
REGIDOR	C. SALVADOR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	PRESENTE
REGIDORA	C. ANA ROSA DELGADO BRISEÑO	PRESENTE
REGIDOR	C. GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ	PRESENTE
REGIDORA	Q.F. ADRIANA ESMERALDA TORRES CASTELLANOS	PRESENTE

SECRETARIO: Informo y certifico que tenemos la asistencia de la mayoría de los presentes de este H. Ayuntamiento de Jamay Jalisco con 9 Regidores, el Síndico Municipal y el Presidente Municipal, por lo que de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay quórum legal para sesionar, bajo el siguiente orden del día, el cual está a consideración de los presentes.

ORDEN DEL DÍA.

- I.** Lista de presentes y declaratoria de Quórum Legal.
- II.** Aprobación del Orden del Día.
- III.** Aprobación para llevar a cabo como H. Ayuntamiento la celebración del contrato de arrendamiento por un año del bien inmueble, ubicado en el domicilio marcado con el número 79 de la calle Jalisco. Así mismo se solicita

la aprobación del recurso económico destinado a cubrir el alquiler del bien en cuestión por 12 meses, el cual se establece en \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, dando un total de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), cubriendo el periodo del 1ro de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

- IV.** Aprobación para el pago de reparación de camión del departamento de servicios públicos, RAM 2012 no. económico 74 hasta por la cantidad de \$47,908.00 (cuarenta y siete mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento de participaciones federales de la partida 357 del programa presupuestal 2023.
- V.** Aprobación para el pago de reparación de patrulla del departamento de seguridad pública, ODG RAM MJ-08, no. económico 04 hasta por la cantidad de \$20,880.00 (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento de participaciones federales de la partida 355 del programa presupuestal 2023 del departamento de seguridad pública.
- VI.** Aprobación para el pago de reparación de vehículo del departamento de oficialía mayor, TOYOTA COROLLA no. económico 01 hasta por la cantidad de \$18,792.00 (dieciocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento de participaciones federales de la partida 355 del programa presupuestal 2023.
- VII.** Aprobación para el pago de reparación de patrulla del departamento de seguridad pública, JEEP RENAULT, no. económico 59 hasta por la cantidad de \$28,733.20 (veintiocho mil setecientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento de participaciones federales de la partida 355 del programa presupuestal 2023 del departamento de seguridad pública.
- VIII.** Aprobación de la subdivisión de la finca urbana ubicada en calle González Ortega No.78, Col. Centro, en Jamay, Jalisco; propiedad de Manuel González Flores, de acuerdo los términos mencionados en la solicitud, memoria descriptiva de la subdivisión y planos del proyecto de subdivisión; y se instruye al departamento de urbanismo para emitir el oficio de aprobación correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos marcados en los artículos 205 y 227 del Reglamento para la Gestión, administración, zonificación y el ordenamiento territorial de Jamay, Jalisco; incluyendo la constancia de la administración de agua potable y alcantarillado SIMAPAS de que el predio cuenta con el servicio de agua potable para nuevas urbanizaciones o relotificaciones que incrementen la densidad de la zona.
- IX.** Aprobación para el mantenimiento de descargas domiciliarias, en calle Arroyo de calle San Isidro a calle López Mateos por un monto de hasta \$34,337.10 (treinta y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos 10/100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del 20% saneamiento con recurso municipal de las partidas 351,240 del presupuesto 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.
- X.** Aprobación para la Construcción de red de colector sanitario calle Prolongación Verduzco Colonia el Carretero en el municipio de Jamay, jalisco por un monto de hasta \$331,673.35 (trescientos treinta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 35/100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento de 20% saneamiento con recurso municipal de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.
- XI.** Aprobación para el mantenimiento de red de descargas domiciliarias de calle Porfirio Diaz en el municipio de Jamay, jalisco por un monto de hasta \$90,380.97 (noventa mil trescientos ochenta pesos 97/100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento de 20% saneamiento recurso municipal de las partidas 351, 240 del presupuesto 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.

- XII.** Aprobación para la construcción de pavimentación con concreto hidráulico, machuelos y banquetas de la calle Porfirio Diaz en la cabecera municipal de Jamay, jalisco por un monto de hasta \$699,034.59 (seiscientos noventa y nueve mil treinta y cuatro pesos 59/100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.
- XIII.** Aprobación para la construcción de pavimentación con concreto hidráulico, machuelos y banquetas de la calle Arroyo de calle San isidro a López Mateos en la cabecera municipal de Jamay, jalisco por un monto de hasta \$495,249.24 (cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y nueve mil 24/100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.
- XIV.** Aprobación para la construcción de red de agua potable en la calle Arroyo de calle San isidro a López Mateos en la cabecera municipal de Jamay, jalisco por un monto de hasta \$70,456.21 (setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 21 /100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.
- XV.** Aprobación para la construcción de red de agua potable en la calle Porfirio Diaz en la cabecera municipal de Jamay, jalisco por un monto de hasta \$42,251.48 (cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos 48 /100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.
- XVI.** Aprobación para que el Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública para la celebración del convenio de coordinación para el apoyo técnico y administrativo en la operación y saneamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en San Miguel de la Paz, municipio de Jamay, Jalisco; con el estado de Jalisco, con participación de la Secretaria de Gestión Integral del Agua y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
- XVII.** DECRETO:
PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jamay, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Cesar Celestino Molina Sahagún en su carácter de Presidente Municipal, José Daniel Jiménez Montes en su carácter de Síndico, Mario Medina Contreras en su carácter de Secretario General y Juan Carlos Briseño Rodríguez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de \$2,756,577.00 (Dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el

costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante (Nº07) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de Junio de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO. - Se autoriza a los funcionarios públicos Cesar Celestino Molina Sahagún en su carácter de Presidente Municipal, José Daniel Jiménez Montes en su carácter de Síndico, Mario Medina Contreras en su carácter de Secretario General y Juan Carlos Briseño Rodríguez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

I.- Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

II.- En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

III.- En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

IV.-En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Jamay para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Retención y Aplicación de Pago con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el

convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Jamay, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadano Cesar Celestino Molina Sahagún en su carácter de Presidente Municipal, José Daniel Jiménez Montes en su carácter de Síndico, Mario Medina Contreras en su carácter de Secretario General y Juan Carlos Briseño Rodríguez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Municipio.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.

XVIII. Puntos Generales.

XIX. Clausura de la Sesión.

SECRETARIO: Nadas más hay dos detallitos en la convocatoria uno está en el punto numero 3 si gustan checar donde dice 13 meses ahí se le va a poner 12 meses y la cantidad será de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y el otro punto está en el punto número 10 se le pone prolongación Verduzco Colonia el Carretero

Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del orden del día. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el orden del día es aprobado por la **UNANIMIDAD DEL PLENO**.

III.- Aprobación para llevar a cabo como H. Ayuntamiento la celebración del contrato de arrendamiento por un año del bien inmueble, ubicado en el domicilio marcado con el número 79 de la calle Jalisco. Así mismo se solicita la aprobación del recurso económico destinado a cubrir el alquiler del bien en cuestión por 12 meses, el cual se establece en \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, dando un total de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), cubriendo el periodo del 1ro de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

PRESIDENTE: Gracias Secretario buenas tardes regidores y regidoras le agradezco la presencia a esta que es la segunda sesión ordinaria de este año que como ven trataremos puntos y temas importantes buscando el beneficio de nuestro municipio en lo que se refiere al punto número 3 del orden del día lo que se está solicitando a través del departamento de desarrollo social es el alquiler de un inmueble que la principal finalidad va hacer almacenar el material que llegue del programa RECREA 2023 que contempla lo que son las mochilas, útiles, uniformes y calzado para los niños de la edad preescolar hasta la secundaria de aquí de nuestro municipio este año volveremos a

participar en este programa ya lo hemos platicado de la importancia para los padres de familia para la economía familiar para los mismos niños que tengan igualdad de oportunidades a la hora de estudiar combatir la deserción escolar creo que es un programa muy bueno para la educación de aquí de nuestro hijos entonces ese inmueble está ubicado por la calle Jalisco cumple con las condiciones que pide el programa entonces es por eso que por segundo año se solicita la aprobación para que continúe el pago de la renta no se si no hay ninguna duda o comentario levantar la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO III**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO III ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

IV.- Aprobación para el pago de reparación de camión del departamento de servicios públicos, RAM 2012 no. económico 74 hasta por la cantidad de \$47,908.00 (cuarenta y siete mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento de participaciones federales de la partida 357 del programa presupuestal 2023.

PRESIDENTE: Gracias aquí se está solicitando por medio del departamento de servicios públicos la reparación de unas de las camionetas de recolección de basura es una de las camionetas que cuenta con una prensa tiene una ruta importante aquí en el municipio de hecho el trabajo que se le está haciendo es un trabajo que pareciera caro pero que es un trabajo preventivo que prácticamente consumía hasta dos litros de aceite diarios en la ruta por lo que se recomendó hacer una reparación y que al rato no salga mucho más caro todo todavía es la RAM 2012 que tiene una prensa está en resguardo en la dirección de servicios públicos o de aseo público, adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO IV**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO IV ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

V.- Aprobación para el pago de reparación de patrulla del departamento de seguridad pública, ODG RAM MJ-08, no. económico 04 hasta por la cantidad de \$20,880.00 (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento de participaciones federales de la partida 355 del programa presupuestal 2023 del departamento de seguridad pública.

PRESIDENTE: En el mismo sentido se está solicitando el director de seguridad pública la reparación de las patrullas es una RAM número económico 04 y en conjunto con el departamento de oficialía mayor están tratando que en los diferentes departamentos haya vehículos con condiciones adecuadas para hacer su trabajo en cada uno de los departamentos hay vehículos dañados porque ocupan mantenimiento y es ir poco a poco sacarlos y es ir contando con el servicio de estos en es si y en los siguientes puntos también nos piden lo mismo pero eso lo vemos en lo particular pero esto es la finalidad

tener vehículos en buen estado en cada uno de los departamentos levante la votación Secretario por favor.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO V**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO V ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

VI.- Aprobación para el pago de reparación de vehículo del departamento de oficialía mayor, TOYOTA COROLLA no. económico 01 hasta por la cantidad de \$18,792.00 (dieciocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento de participaciones federales de la partida 355 del programa presupuestal 2023.

PRESIDENTE: Gracias en este caso era un vehículo que ya estaba en abandono ya por muchos años es un vehículo que revisándolo por el encargo de vehículos vio que sin mucha inversión se volvía a encontrar en funcionamiento es un vehículo marca Toyota es un vehículo creo 2007 que en la administración de Martin Romero se adquirió entonces con este presupuesto hasta con llantas nuevas quedaría y que quede a disposición de un departamento que lo vea necesario.

REGIDORA SUSANA: Una pregunta aquí porque firma el encargo de hacienda pública no se equivocarían.

PRESIDENTE: A veces por ausencia firma uno u otro al fin de cuentas el mismo encargo de hacienda tiene que tener una solicitud firmado por el departamento que este adscrito el vehículo.

REGIDORA SUSANA: Ahorita el oficial mayor quien es.

PRESIDENTE: No tenemos oficial mayor como tal tenemos encargado de proveeduría y logista y el encargado de mantenimiento y recursos humanos.

REGIDORA ADRIANA: Y Erick

PRESIDENTE: Él está encargado de logística y proveeduría.

REGIDORA SUSANA: Y la otra cual es perdón.

PRESIDENTE: Mantenimiento y recursos humanos.

REGIDORA SUSANA: Y él también se encarga.

PRESIDENTE: Eddy Cuevas.

REGIDORA SUSANA: Y él también está en protección civil.

PRESIDENTE: Alla es director y aquí nada mas esta como encargado, adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO VI**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO VI ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

VII.- Aprobación para el pago de reparación de patrulla del departamento de seguridad pública, JEEP RENAULT, no. económico 59 hasta por la cantidad de \$28,733.20 (veintiocho mil setecientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento de participaciones federales de la partida 355 del programa presupuestal 2023 del departamento de seguridad pública.

PRESIDENTE: También es otro de los vehículos que no estaba en servicio y ahorita se decidió repararlo porque viene la temporada de estiaje la temporada de incendios y es un vehículo que puede acceder más fácil a donde estas los incendios por ejemplo en los cerros que es más recurrente donde puedan ocurrir los incendios.

REGIDORA ADRIANA: Que le van arreglar.

PRESIDENTE: Creo que es el motor.

SINDICO: Es completamente el motor es el Jeep que está en la pura entrada un Jeep como deportivo rojo con negro que pertenecía a protección civil junto con el que menciona el que traía Martin Romero el expresidente el Toyota también está ahí ese Toyota tría la solicitud Luis Lora fue quien tría la solicitud de ese vehículo, pero este Jeep creo que lo dio en donación una ciudad hermana o algo así a protección civil, pero si es reparación de todo el motor.

PRESIDENTE: Si también estaba parado ya tiene mucho tiempo así pero ya que se arregle para que quede a servicio de protección civil.

REGIDORA ADRIANA: Gracias.

PRESIDENTE: Levante la votación del punto Secretario.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO VII**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO VII ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

VIII.- Aprobación de la subdivisión de la finca urbana ubicada en calle González Ortega No.78, Col. Centro, en Jamay, Jalisco; propiedad de Manuel González Flores, de acuerdo los términos mencionados en la solicitud, memoria descriptiva de la subdivisión y planos del proyecto de subdivisión; y se instruye al departamento de urbanismo para emitir el oficio de aprobación correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos marcados en los artículos 205 y 227 del Reglamento para la Gestión, administración, zonificación y el ordenamiento territorial de

Jamay, Jalisco; incluyendo la constancia de la administración de agua potable y alcantarillado SIMAPAS de que el predio cuenta con el servicio de agua potable para nuevas urbanizaciones o relotificaciones que incrementen la densidad de la zona.

PRESIDENTE: Gracias me ayuda Sindico.

SINDICO: Si, buenas tardes es una solicitud del encargado de la dirección integral del municipio del medio ambiente el Ingeniero Arturo López Hernández esta solicitud es del ciudadano la mayoría lo vamos a conocer el ciudadano Manuel González Flores expresidente municipal de aquí del municipio es la propiedad donde el actualmente vive que es la calle González Ortega numero 78 e un tema de herencias quiere subdividir su propia propiedad da de lado a lado desde la González Ortega de frente hasta la Privada J. Cruz Hernández López allá por donde vive usted regidor por esa privada es un terreno de 332.50 metros cuadrados el cual él pretende subdividirlo para dos hijas y heredarles a cada una la mitad de cada propiedad bueno no exactamente igual uno quedaría con la superficie de 199.26 metros que es la que queda pegada a González Ortega y la que tendría el acceso por la calle J. Cruz Hernández López queda de 123.24 metros cuadrados cada mencionar que cada propiedad tiene su recibo de pago de agua, INE, escritura, recibo de luz por ambos lados y cuenta ya con los planos descriptivos de subdivisión por eso se mete aquí a subdividir a lo mejor no cuentan con lo que es la densidad habitacional H4 por los del frente porque por la J. Cruz Hernández López es un ingreso de 1.20 entra y como unos 6 metros y luego se expande a 6 metros pero es una situación ya de hecho por el mayor de los casos siempre se ha apoyado y por eso se mete a su aprobación si lo ven a bien aprobarlo no se si recuerdan en una sesión anterior del año pasado este señor también tuvo la intención por la Eusebio García la intención era también heredar algunos de sus hijos ahora es para dos hijas de él si lo ven a bien es esto lo que trata esta subdivisión y ahí viene las fotografías si se fija el acceso es pequeño al inicio pero después si se abre 6 metros entonces son dos diferentes accesos dos diferentes puertas ahí si se fijan tiene su contador de luz no se diga por la González Ortega tiene su diferente número oficial y da de lado a lado.

PRESIDENTE: Muy bien adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO VIII**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO VIII ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

IX.- Aprobación para el mantenimiento de descargas domiciliarias, en calle Arroyo de calle San Isidro a calle López Mateos por un monto de hasta \$34,337.10 (treinta y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos 10/100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del 20% saneamiento con recurso municipal de las partidas 351,240 del presupuesto 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.

PRESIDENTE: Bueno como saben hemos estado aprobado la intervención en el Arroyo donde cada temporada de lluvia sabemos el riesgo que hay de que colapse el colector principal, primero se hicieron trabajos de reparación del mismo colector y ahora la intención es ir acomodando las descargas de drenaje de cada municipio al igual que el agua potable al mismo tiempo ir revistiendo con concreto hidráulico para que así quitar el riesgo de ser destruido en caso de que pueda haber lluvias fuertes o con corrientes muy altas es el tramo de donde se hizo es por la calle 2 de Abril fue prácticamente lo de una cuadra de donde vive solo y ahora la intención es hacer otro tramo hasta donde topa la calle San Isidro es el tramo que va ir y más a parte ese tramo va a servir para mejorar la imagen ya que queda un tramo muy feo banquetas altas y unas bajas entonces yo creo que se va hacer algo bueno para que cambien la imagen de esa calle, bueno ahorita aquí nada más se sometió lo que es las descargas de drenaje y más adelante se va a someter lo del pavimento y las líneas de agua potable.

REGIDORA ADRIANA: Señor Presidente bueno no se si lo voy a dejar en puntos generales pero vi que muchas obras de descargas y se acuerda de la calle que fue a ver entonces no se si quiera que lo veamos para puntos generales o lo vemos de una vez lo que pasa que ya me di a la tarea de formar el comité de juntar firmas y todo y la verdad si creo que sea conveniente que tomen más en serio esa calle porque la verdad son familias muy humildes y aparte tiene años pidiendo esa obra nada más que no le hacen caso lo han tomado como que no le dan importancia que se requiere me volvió a decir la señora de allá de abajo que en tiempos de lluvias se le mete todo el excremento de la aguas residuales a sus casa y como que no se le ha dado la importancia necesaria y yo le pido de favor.

PRESIDENTE: A cuál calle es.

REGIDORA ADRIANA: La Leona Vicario y ya ve que si es céntrica y aparte si se le tiene que dar lo más pronto posible la atención porque las personas mayores cada rato iban a mi casa y me decían por favor diles que atiendan eso porque cuando llueve se meten las aguas residuales y es un caos esa bajada y la gente ni pueden salir y le digo que no le han dado la importancia en otras administraciones porque también me comentaron que había coralillas y le hablaron al delegado y el delegado nada mas dijo que iba ir y no fue entonces como que no se toma en serio lo que la gente pide imagínese hay muchos adultos mayores en esa calle todos se la pasaban con las puertas cerradas porque tenían miedo de que se le metieran las coralillas cuando podía hablarle a protección civil ellos son muy eficientes para poder ir y arreglar ese problema.

PRESIDENTE: De hecho el director de obras públicas se trajo el compromiso de hacer los levantamientos y de hacer los presupuestos de hecho lo que queremos es ir avanzando si se fija en este año vamos a comenzar más rápido con lo de obra pública ir avanzando ya con lo que es la capacidad del departamento de obras y también a la espera de los recursos del estado todavía no tenemos bien definido lo recursos que va aportar el estado en el caso de calles entonces nosotros también queremos saber si va hacer difícil que lleguen recursos estatales y meter nosotros lo que tenemos aquí a disposición del Gobierno Municipal pero si vamos ir avanzando pero nada más vamos a dar seguimiento con el director de obras públicas para que vaya bien el proyecto y en la siguiente sesión lo podemos ver.

REGIDORA ADRIANA: Si la verdad si hace falta ahí porque la verdad porque ahí es desagüe imagínese las probes gentes dicen que tiene años pidiendo que les arreglen y no les hacen caso.

PRESIDENTE: Muy bien.

REGIDORA ADRIANA: Gracias a usted.

SINDICO: Bueno tratándose ahorita del punto este creo que también es importante porque ahí ya hay una inversión del año anterior donde se cambió todo el colector la parte sur y si no encoframos bien con cemento hidráulico se nos puede venir a echar a perder todo el trabajo toda la inversión que sea hecho y ya una vez colapsada la tubería en las partes que ya se recubrió con pavimento esa parte nos queda poco yo pienso que si le echamos ganas terminarla bien y no tengamos otro desastre dios no lo quiera se vengan unas lluvias igual y se llegue a perder toda esta inversión que se hizo del año pasado que ustedes mismos nosotros mismos hemos aprobado concluirla cerrarla bien yo le comentaba al Presidente que estaba otra parte donde está el local de mingo donde está el puentecito si se fija nada más una parte esta pavimentado entonces imagínense concluir todo eso hasta afuera y que ya la tubería que ya le invertimos al inicio de la administración concluir hasta allá le dije porque eso va a repercutir hasta donde se cambió el colector ese grande y ya comentaba el Presidente sería también un acceso a lo mejor de regreso de la secundaria y después iluminarlo bien el regreso hacia la secundaria podría ser una calle que los estudiantes ya en pavimento todo podrían ir por abajo y no atravesar la carretera digo todo es importante como lo menciona aquí la regidora esta calle de San Agustín que se levante el proyecto que se vean costos y también sin ningún problema podemos apoyar pero acá ya se hizo gran esfuerzo tratar de complementarlo no dejarlo aun 70 o 80 porque después podemos tener afectaciones repito todo lo que ya se hizo se nos puede venir abajo entonces yo también sin ningún problema regidora que lo levante y en la siguiente sesión y si lo ven a bien aprobar.

REGIDORA ADRIANA: Muchas gracias.

PRESIDENTE: Adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO IX**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO IX ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

X.- Aprobación para la Construcción de red de colector sanitario calle Prolongación Verduzco Colonia el Carretero en el municipio de Jamay, Jalisco por un monto de hasta \$331,673.35 (trescientos treinta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 35/100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del programa de 20% saneamiento con recurso municipal de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.

PRESIDENTE: Gracias también en la anterior creo que fue en Diciembre se aprobó la construcción de un colector en lo que es la parte de la cabecera municipal donde hay ya

calles habitadas y no hay drenaje es la parte del carretero es por donde está la escuela Nissan hacia allá es por donde está la calle el Naranjo, calle Durazno, Verduzco, una parte de la Francisco Ochoa más o menos a la altura de la escuela Nissan hasta la calle Gómez Morin ahí el detalle que por gravedad el drenaje da hacia la parte sur y tenemos el colector hacia la parte norte entonces por eso la importancia de hacer estos colectores para que todas las descargas puedan hacer hacia ese colector y ya sin problemas se puede decir que muchas viviendas a lo mejor no son pero las que están ya tiene desbordadas las fosas y ya estaba creando un problema de salud porque todos esos residuos iban a caer a un arroyo que pasa por ahí las aguas de las fosas por eso se decidió actuar ahí y esto que sea motivo para que pueda desarrollarse un poquito más esa colonia porque sabemos también la necesidad de viviendas que hay y lo servicios básicos es lo principal y nosotros tenemos la obligación de poder dotar de estos.

REGIDORA ADRIANA: Porque fíjese señor Presidente no nada más son la infecciones también son toxicológicas ecológicas porque todos los gases las sustancias químicas es una de las causas de insuficiencia renal y además también afecta a los pulmones y ahí también se quejan de que hay muchos olores y todo eso son puros residuos de la aguas residuales y eso también es un foco de infección.

SINDICO: Buenos acá pegado a la llantera a usted regidor Gabriel le ha tocado cuanto duro expuesto el drenaje y lo molesto que era a lo mejor el oler y al ver ahí escurrir los desechos es muy feo.

REGIDOR GRABRIEL: Los de la comida china yo no sé cómo aguantan ahí.

REGIDOR ALFONZO: Tenemos un problema parecido en San Miguel saliendo para Ocotlán tenemos un arroyo de aguas negras y al pasar por ahí huelen fuerte los olores.

PRESIDENTE: Si ahí es una obra que también tiene detalles es un colector grande que también ya está en gestión con la comisión estatal del agua un colector que es la parte sur poniente que se descarga ahí y va a caer a la planta o creo se va derecho al río esta es una obra grande que ya la estamos gestionado por medio de la comisión estatal del agua muy bien adelante Secretario.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO X**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO X ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

XI.- Aprobación para el mantenimiento de red de descargas domiciliarias de calle Porfirio Díaz en el municipio de Jamay, jalisco por un monto de hasta \$90,380.97 (noventa mil trescientos ochenta pesos 97/100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento de 20% saneamiento recurso municipal de las partidas 351, 240 del presupuesto 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.

PRESIDENTE: Gracias en esta calle Porfirio Díaz fue parte de unos trabajos que se hicieron por medio la comisión estatal del agua que fue la renovación de un colector un colector que pasa por ahí paso por Porfirio Díaz, González Ortega hasta calle Matamoros había ya tramos del colector colapsados en la González Ortega si se hizo el cambio del

colector y la renovación de descargas de drenajes y agua potable y quedo pendiente tanto en la Porfirio Diaz como en la otra calle J. Jesús Hernández López y con lo de la obra la calle quedo muy dañada entonces el compromiso que hicimos con los vecinos fue también repararla antes de las lluvias hasta se me hace raro que esa calle siendo parte del centro histórico no este pavimentada no se si es la única esta un tramo por la González Ortega que quedaría pendiente todavía de pavimentar yo le pregunto al Ingeniero porque yo pensaba que ya se había reparado todo completo el drenaje y agua potable pero me dijeron que no que no hicieron registro en cada una de las casas entonces se tiene que hacer el registro tanto del drenaje como el de agua potable bueno se tiene que construir y aparte se tiene que hacer la pavimentación.

REGIDOR SALVADOR: Como cuando empezaría

PRESIDENTE: Ya yo creo que para la próxima semana.

REGIDOR SALVADOR: Para ver los de los accesos de los carros.

PRESIDENTE: Por eso fue que se decidió hacerlo rápido antes de las lluvias porque por ahí le acceso es por una labor y se quedaría sin entrar ahí pero ya hicimos un primer paso esa calle se ve chica, pero esta más grande que la Porfirio Diaz.

REGIDOR SALVADOR: Pero ya la metiste esa también.

PRESIDENTE: Esa está metida dentro de un programa del Gobierno del Estado.

REGIDORA ANA ROSA: La calle Belisario Domínguez de la carretera hacia arriba también dentro de algún programa.

PRESIDENTE: Creo si esta creo que ya está solicitada con comité y todo.

REGIDORA ANA ROSA: Si porque a mí me vinieron a buscar las personas que viven por ahí y me comentaron la problemática que hay ellos quería ver si abría la posibilidad no importa que nosotros pongamos de nuestra bolsa la cantidad que nos toca lo que queremos es que nos den solución porque ahí se inunda toda el agua lo que baja por la ruta por la palapa y lo que sale de aquí de esta calle entonces ahorita la preocupación que trían que pusieron lo de la barra 63 y pusieron graba para subir entonces imagínate en tiempos de lluvias se va acumular aquí el agua y de aquí a que suba eso que pusieron imagínate y es la preocupación que tienen ya lo cheque con el Ingeniero pero me dijo que se lo iba comentar a usted.

PRESIDENTE: Si déjeme a ver si ya lo traía en proyecto y ya vemos si alcanza el recurso para este año si unos amigos de estados unidos me han hablado de esa calle el América.

REGIDORA ANA ROSA: Son poquitas las personas las que viven, pero a mí me dijeron que si le daba solución se hacen como unas zanjias, pero están angostitas y las casas quedan tapadas.

SINDICO: Como que las casas quedaron debajo de tanto material que se les ha echado de va lastre entonces toda esa esquina tiene problemas.

REGIDORA ANA ROSA: Y como le taparon la salidera de agua de con chiguilo todavía está más complicado porque la parrilla no da abasto y me dicen que el agua sale por las tazas de baño y todas las tazas quedan inundadas de hecho me mandaron videos.

PRESIDENTE: No sabe si se está levantado el drenaje.

REGIDORA ANA ROSA: La verdad no sé cómo está el tema, pero me mandaron video y ellos pidieron que se les diera solución ante de las lluvias prácticamente son como 7 familias y digo 1 que sea porque esta complicado el tema.

PRESIDENTE: Muy bien Belisario Domínguez adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO XI**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO XI ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

XII.- Aprobación para la construcción de pavimentación con concreto hidráulico, machuelos y banquetas de la calle Porfirio Diaz en la cabecera municipal de Jamay, jalisco por un monto de hasta \$699,034.59 (seiscientos noventa y nueve mil treinta y cuatro pesos 59/100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.

PRESIDENTE: Gracias es lo mismo de lo que ya habíamos platicado de la calle Porfirio Diaz aparte de la construcción de las redes hidrosanitarias también al mismo tiempo se hará la pavimentación de esta de esta de hecho ahí se solicitó también por medio de los vecinos un puente para cruzar al otro lado del arroyo.

REGIDOR SALVADOR: Donde quedo ese puente que quitaron de las casitas.

PRESIDENTE: Una parte quedo con Naty y la otra parte creo que la recogió STC y hace poco porque al fin de cuentas eran de ellos porque esta uno que se quitó ahí del arroyo de hecho donde se va a pavimentar y ahí los vecinos ya no quieren que se pongan y ese lo podemos utilizar en otro lado o hacer más ancho el que ya está que ahí está muy chiquito ese, adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO XII**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO XII ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

XIII.- Aprobación para la construcción de pavimentación con concreto hidráulico, machuelos y banquetas de la calle Arroyo de calle San isidro a López Mateos en la cabecera municipal de Jamay, jalisco por un monto de hasta \$495,249.24 (cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y nueve mil 24/100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de

financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.

PRESIDENTE: Gracias este es el tramo del arroyo que también mencionamos donde la intención es recubrir con pavimento el colector y las redes de drenaje y agua potable y al mismo tiempo es hacer un proyecto bonito ahí para cambiar la imagen porque esa área está un poco deteriorada y es un área muy concurrida y ya así quedaría bien y evitaríamos el riesgo de volver a tener destruido el colector, adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO XIII**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO XIII ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

XIV.- Aprobación para la construcción de red de agua potable en la calle Arroyo de calle San Isidro a López Mateos en la cabecera municipal de Jamay, jalisco por un monto de hasta \$70,456.21 (setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 21 /100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.

PRESIDENTE: Esto es referente a la construcción de la red de agua potable el mismo tramo que ya mencionamos nada más que viene separados todos los puntos, adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO XIV**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO XIV ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

XV.- Aprobación para la construcción de red de agua potable en la calle Porfirio Diaz en la cabecera municipal de Jamay, jalisco por un monto de hasta \$42,251.48 (cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos 48 /100 m.n.), recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por modalidad Administración Directa.

PRESIDENTE: Esto es referente a la red de agua potable de la calle Porfirio Diaz esto se complementa con los otros dos puntos que fue la pavimentación y la línea de drenaje, adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO**

XV. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO XV ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO.**

XVI.- Aprobación para que el Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública para la celebración del convenio de coordinación para el apoyo técnico y administrativo en la operación y saneamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en San Miguel de la Paz, municipio de Jamay, Jalisco; con el estado de Jalisco, con participación de la Secretaria de Gestión Integral del Agua y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

PRESIDENTE: Muy bien muchas gracias bueno sabemos que la operación de la planta de tratamiento que tenemos aquí en Jamay la cabecera y la de San Miguel de la Paz son operadas por la Comisión Estatal del Agua donde cada año tenemos que firmar el convenio para que si bien hay un recurso destinado para la operación y el funcionamiento de estas plantas que sea a través de la comisión estatal del agua o del Sistema Integral del Agua las que la sigan operando todavía creo que esa de San Miguel de la Paz no se ha podido estabilizar y es por eso que todavía sigue a cargo de ellos porque la operación es muy cara nosotros como municipio no podríamos soportarla hicimos también la aprobación del año 2022 ahora es aprobara el convenio para este año 2023, no se si hay alguna duda o comentario al respecto, si no levante la votación Secretario.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **PUNTO XVI.** Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO XVI ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO.**

XVII.-

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jamay, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Cesar Celestino Molina Sahagún en su carácter de Presidente Municipal, José Daniel Jiménez Montes en su carácter de Síndico, Mario Medina Contreras en su carácter de Secretario General y Juan Carlos Briseño Rodríguez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo

General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de \$2,756,577.00 (Dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante (N°07) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de Junio de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO. - Se autoriza a los funcionarios públicos Cesar Celestino Molina Sahagún en su carácter de Presidente Municipal, José Daniel Jiménez Montes en su carácter de Síndico, Mario Medina Contreras en su carácter de Secretario General y Juan Carlos Briseño Rodríguez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

I.- Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

II.- En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

III.- En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

IV.-En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo

que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Jamay para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Retención y Aplicación de Pago con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Jamay, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadano Cesar Celestino Molina Sahagún en su carácter de Presidente Municipal, José Daniel Jiménez Montes en su carácter de Síndico, Mario Medina Contreras en su carácter de Secretario General y Juan Carlos Briseño Rodríguez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Municipio.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.

PRESIDENTE: Tenemos este punto general que nos llegó de premura que requieren para poder participar en el programa que mencionamos al principio, donde se solicita que se le dé facultad al Presidente, Síndico, Tesorero y Secretario para celebrar los convenios correspondientes entre ellos también aprobar que la aportación del

municipio en este caso los \$2,756,577.00 (Dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N) sea a través del descuento mensual de participaciones sería el 9 amortizaciones a partir del mes de Abril hasta Diciembre lo equivalente mensual aquí viene las cláusulas de estos descuentos y lo que pasaría en caso de incumplimiento no sé si se tenga que leer todo para que quede asentado.

SECRETARIO: DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jamay, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Cesar Celestino Molina Sahagún en su carácter de Presidente Municipal, José Daniel Jiménez Montes en su carácter de Síndico, Mario Medina Contreras en su carácter de Secretario General y Juan Carlos Briseño Rodríguez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de \$2,756,577.00 (dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante (N°07) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de Junio de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO. - Se autoriza a los funcionarios públicos Cesar Celestino Molina Sahagún en su carácter de Presidente Municipal, José Daniel Jiménez Montes en su carácter de Síndico, Mario Medina Contreras en su carácter de Secretario General y Juan Carlos Briseño Rodríguez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

I.- Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

II.- En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente,

se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

III.- En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

IV.-En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Jamay para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Retención y Aplicación de Pago con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Jamay, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadano Cesar Celestino Molina Sahagún en su carácter de Presidente Municipal, José Daniel Jiménez Montes en su carácter de Síndico, Mario Medina Contreras en su carácter de Secretario General y Juan Carlos Briseño Rodríguez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Municipio.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario es amplio y claro a esta aportación municipal, no sé si haya alguna otra duda o comentario levantar la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **punto XVII**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO XVII ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

XVIII.- Puntos Generales.

A)

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Jamay Jalisco aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la Modalidad A, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de \$ 2,756 577.00 (Dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N) que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

SEGUNDO. - Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado

Escolar" para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

CUARTO. - Se aprueba y faculta a los C. Cesar Celestino Molina Sahagún Presidente Municipal; C. José Daniel Jiménez Montes Síndico; C. Juan Carlos Briseño Rodríguez, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; El C. Mario Medina Contreras, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Jamen celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

SECRETARIO: ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Jamay Jalisco aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la Modalidad A, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisable e impostergable a aportar la cantidad total de \$2,756,577.00 (Dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N) que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

SEGUNDO. - Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

CUARTO. - Se aprueba y faculta a los C. Cesar Celestino Molina Sahagún Presidente Municipal; C. José Daniel Jiménez Montes Síndico; C. Juan Carlos Briseño Rodríguez, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; El C. Mario Medina Contreras, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Jamen celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **INCISO A) DEL PUNTO XVII PUNTOS GENERALES**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **INCISO B) DEL PUNTO XVIII PUNTOS GENERALES ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

XVII.- Puntos Generales.

B) Aprobación del presupuesto por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo a los gremios de las fiestas patronales de San Miguel de la Paz.

Gremios:

11 de marzo gremio familia y amigos

14 de marzo gremios queseros

16 de marzo gremios charros

17 de marzo gremios agricultores

19 de marzo gremios del pueblo

PRESIDENTE: Tenemos un punto más es referente a las fiestas de San Miguel de la Paz.

REGIDOR ALFONSO: Están todos invitados del 11 al 19 de Marzo.

PRESIDENTE: Como ven las fiestas de San Miguel de la Paz estas fiestas son organizadas en parte por los diferentes gremios de ahí de la delegación, agricultores, charros, queseros, gremios de la familia y amigos y gremios del pueblo por medio del delegado Jesús Carmona tan solicitando una aportación de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100) cada gremio con la finalidad de ayudarles ahí en lo que es la organización en lo que es el tema de la música, entarimados, sonido no se si también para cohetes o algo más.

REGIDOR ALFONSO: Si a los gremios se les ayudaría con \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100) y ellos lo usarían en lo que se necesite ya que cada día en los gremios se hace una comida antes y en la noche la música en la plaza, hay más gremios, pero estos son los que solicitan.

REGIDORA ELVIRA: Hay familias particulares que agarran los días o hay grupos particulares.

REGIDOR ALFONSO: Si hay familias que agarran los días, pero eso es como el día 11 que es el día de la entrada, como el gremio de los queseros que creo que ese día va estar la banda maguey.

PRESIDENTE: Pues realmente es con lo que se les apoyo el año pasado.

REGIDOR ALFONSO: Si prácticamente es lo mismo.

PRESIDENTE: Muy bien Secretario levante la votación del punto.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del **INCISO B) DEL PUNTO XVII PUNTOS GENERALES**. Informo y certifico que se obtuvieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **INCISO C) DEL PUNTO XVIII PUNTOS GENERALES ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO**.

XIX-. Clausura de la sesión.

REGIDORA ADRIANA: Yo nada más quisiera ser un comentario me he fijado que en el ayuntamiento de La Barca programan las sesiones de cabildo, no sé si aquí pueda uno planearlas porque ya ve que uno tiene sus actividades y a veces nos mandan mucha información como la ves que eran muchas actas y no las alcance a leer no se si él Secretario pueda mandar de una o dos actas porque la verdad si es cansado leerlas y las programación de las sesiones para nosotros tener más tiempo.

PRESIDENTE: Y más porque viene una temporada vacacional será bueno checar eso porque por ejemplo viene los festejos del aniversario de Jamay como municipio lo cual tenemos que aprobar en una sesión los gastos entonces no sé cómo a la mitad de Marzo y queda tentativamente del 15 al 18 de Marzo.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión de cabildo ordinaria No. 02/2023 del Ayuntamiento Constitucional de Jamay Jalisco; periodo administrativo 2021-2024. Siendo las 19:18 hrs, del día 28 del mes de Febrero del año 2023.

**LIC.E. CESAR CELESTINO MOLINA SAHAGUN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. PSIC. ERIKA SUSANA VELASCO CRUZ
REGIDORA**

DR. J. JESUS CAMARENA LÓPEZ

**LIC. PSIC. ELVIRA LIZBETH GODÍNEZ
REGIDORA**

**C. ALFONSO VELASCO OCEGUEDA
REGIDOR**

**C. LETICIA PALOMAR FUENTES
REGIDORA**

**C. SALVADOR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR**

**C. ANA ROSA DELGADO BRISEÑO
REGIDORA**

**C. GABRIEL VELASCO GONZALEZ
REGIDOR**

**Q.F. ADRIANA ESMERALDA TORRES
CASTELLANOS
REGIDORA**

**LIC. JOSE DANIEL JIMENEZ MONTES
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARIO MEDINA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL**